

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, Código 2061010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación s/n. Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un curriculum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vin-

culantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

CONSEJERÍA DE SALUD

Centro Directivo: Delegación Provincial Salud.
Centro de Destino: Delegación Provincial Salud.
Denominación y Código del Puesto: Secretario/a General.
Código: 2061010.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
C.D.: 28.
Area Funcional: Admón. Pública.
C. específico RFIDP euros/m.: XXXX-19.369,44 euros.
Localidad: Almería.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 11 de julio de 2007, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Odontólogos de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 144, de 23.7.2007).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 144, de 23 de julio de 2007, la Resolución de 11 de julio de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Odontólogos de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: «Odontólogo».

Debe decir: «Odonto-Estomatólogo».

Sevilla, 16 de octubre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 5 de julio de 2007, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia, Odontólogos y Médicos de Admisión y Documentación Clínica dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 139, de 16.7.2007).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de 16 de julio de 2007, la Resolución de

5 de julio de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia, Odontólogos y Médicos de Admisión y Documentación Clínica dependientes del Organismo, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: «Odontólogo».

Debe decir: «Odonto-Estomatólogo».

Sevilla, 16 de octubre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales.

De conformidad con lo establecido en la Base 6 del Anexo I de la Resolución de 23 de abril de 2007 (BOJA núm. 96 de 16 de mayo), por la que se convocan concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de las Comisiones de Valoración, y en uso de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, la resolución provisional del Concurso de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se indican a continuación. Dicha resolución adjudica provisionalmente las plazas ofertadas -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados- a los concursantes admitidos al concurso, atendiendo a las plazas solicitadas por los mismos y al orden determinado por la puntuación obtenida.

- Alergología.
- Análisis Clínicos.
- Anatomía Patológica.
- Anestesiología y Reanimación.
- Angiología y Cirugía Vascular.
- Aparato Digestivo.
- Bioquímica Clínica.
- Cardiología.
- Cirugía Cardiovascular.
- Cirugía General y Aparato Digestivo.
- Cirugía Oral y Maxilofacial.
- Cirugía Ortopédica y Traumatología.

- Cirugía Pediátrica.
- Dermatología Médico-Quirúrgica y Venerología.
- Endocrinología y Nutrición.
- Farmacia Hospitalaria.
- Hematología y Hemoterapia.
- Medicina Física y Rehabilitación.
- Medicina Intensiva.
- Medicina Interna.
- Medicina Preventiva y Salud Pública.
- Microbiología y Parasitología.
- Nefrología.
- Neumología.
- Neurofisiología Clínica.
- Neurología.
- Obstetricia y Ginecología.
- Oftalmología.
- Oncología Médica.
- Oncología Radioterápica.
- Otorrinolaringología.
- Pediatría.
- Radiodiagnóstico.
- Radiofísica Hospitalaria.
- Reumatología.
- Urología.

Segundo. Declarar desierto el concurso de traslado de las siguientes especialidades, al no haberse presentado al mismo ningún concursante:

- Cirugía Plástica Estética y Reparadora.
- Cirugía Torácica.
- Inmunología.
- Medicina Nuclear.
- Neurocirugía.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes admitidos en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación otorgada por las Comisiones de Valoración, así como, en su caso, de la plaza provisionalmente adjudicada.

Cuarto. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tableros de anuncios citados en el punto anterior.

Quinto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Sexto. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial.
02. No firmar solicitud de participación.
03. No firmar solicitud de destino.